Informe CEO N°55/2022.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 27 de junio de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 72/2022 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADOR DE 1500 KVA – ID N° 409983".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 2, Acta N° 12 de fecha 24 de febrero de 2022, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2022 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo un solo oferente, la Unidad Operativa de Contratacion emitió la Declaración Jurada de Responsablidad, por lo que este Comité de evaluacion entiende que procede continuar con la respectiva evaluación de oferta.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. ***Datos del acta:***

ID	*409983*				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	*CD N° 72/2022 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADOR DE 1500 KVA*				
ENTIDAD CONVOCANTE	*Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay*				
FECHA DE APERTURA	*25-Mayo-2022*	***HORA APERTURA***	*10:15*	***HORA FIN***	*11:00*
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	*Contratación Directa*				
LUGAR DE APERTURA	*Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP*				

PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	*María Emilia Acha, Directora de la Unidad Operativa de Contratación del BCP.*
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	*Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa.*

2. *Ofertas no abiertas:*

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. *Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC*

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	***80002126-6***	***S.A.C.I. H. PETERSEN***	***energia@hpetersen.com.py***

4. *Verificación cuantitativa de los documentos presentados:*

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	***Formulario de Oferta debidamente Firmado***	***Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta***	***Declaración Jurada del Artículo 40***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***
S.A.C.I. H. PETERSEN	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *39.550.000* ***Tipo de Garantía:*** *DECLARACION JURADA*

Oferentes	***Páginas foliadas***	***Constancia del SIPE N°***	***Muestras***
S.A.C.I. H. PETERSEN	*38*	*1692475*	*NO*

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES / OTROS DETALLES *N/A.*

5. *Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:*

N/A.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme a lo expuesto en el Acta de Apertura, se desprende que no existe observación al momento del acto de apertura de ofertas, por lo que este Comité de evaluacion entiende que procede continuar con la respectiva evaluación de oferta.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	S.A.C.I. H. PETERSEN.
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE.
Requerimientos sustanciales para Oferentes Individuales - Personas Físicas.	NO APLICA.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Oferentes Individuales - Personas Jurídicas).	CUMPLE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*). (Oferentes Individuales - Personas Jurídicas).	CUMPLE.
Requerimientos sustanciales para Oferentes en Consorcio.	NO APLICA.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
S.A.C.I. H. PETERSEN.	CUMPLE.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios del oferente, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

A continuación, se procede en agrupar la oferta económica de la siguiente manera:

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	S.A.C.I. H. PETERSEN.	₲. 39.550.000.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, las bases del presente llamado dispone: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional*".

Se verifica que, S.A.C.I. H. PETERSEN no presenta el referido certificado, al respecto, las bases del llamado establece: "*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio*".

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL PRESENTE LLAMADO.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **INFORME DM N° 161/2022,** el Departamento de Logística se expide en los siguientes términos:

"*En atención al Memorando GPL.UOC N° 195/2022, solicitando la evaluación y el informe técnico de las ofertas de la licitación de la referencia, informamos cuanto sigue:*

• Del Acta de Apertura de Sobres Ofertas U.O.C., la empresa que participó del llamado a Licitación por Contratación Directa fue S.A.C.I. H. PETERSEN.

• Conforme a la comunicación del Comité de Evaluación de Ofertas, vía correo electrónico, sobre la evaluación de documentaciones de carácter sustancial de las ofertas presentadas, la empresa S.A.C.I. H. PETERSEN está habilitada para el Análisis de Precios Ofertados y Experiencia y Capacidad Técnica.

• Conforme a documentaciones obrantes en las ofertas presentadas y a fin de dar cumplimiento a los Criterios de Evaluación en cuanto a ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS y EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, se solicitó vía nota a la empresa, documentos demostrativos y aclaratorios referentes a su oferta. Se adjunta copia de la nota remitida, así como las respectivas respuestas.

• La evaluación de Experiencia y Capacidad Técnica se detalla en el Cuadro de Cumplimiento que se adjunta.

- *Con relación a la oferta analizada, se informa que la empresa S.A.C.I. H. PETERSEN, única oferta, tiene 4 sub-ítems de precios ofertados fuera del rango (+15%; -25%) considerado como razonable por la DNCP.*

En relación a todos los ítems cuya variación del precio ofertado es mayor al 15%, la empresa señala, entre otras cosas, que esto se debe a un aumento de los costos en fábrica, de los fletes a nivel nacional e internacional, de las tasas de importación y del tipo de cambio, ya que adquieren los repuestos y/o materiales en dólares.

En base a lo expuesto por H. PETERSEN, consideramos razonable la oferta presentada, además siendo el representante en Paraguay de la marca CATERPILLAR, nos garantiza la provisión de repuestos originales y mano de obra especializada.

CD N° 72/2022 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADOR 1500 KVA - ID: 409.983			
Documentos Requeridos		**Documentos Presentados**	
MANTENIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA DEL BCP		**H PETERSEN S.A.C.I**	
		CONDICION	**FOLIO/PAGINA**
EXPERIENCIA	Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE	PAG. 17
	Fotocopia simple de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es de prestación de servicios de mantenimiento de equipos generadores, a instituciones públicas y/o privadas en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE	PAG. 53 al 84
CAPACIDAD TECNICA	Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Representante de la marca CARTERPILLAR o que está autorizado por el Fabricante del equipo para realizar el servicio técnico; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario estándar de la Sección Formularios debidamente completado y firmado por el autorizante.	CUMPLE	PAG. 27 al 36
	Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, mediante la cual garantice el buen funcionamiento del Grupo Generador de emergencia por los servicios realizados y la calidad de los repuestos proveídos, por el plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la conformidad otorgada por el área técnica administradora del Contrato por la prestación del servicio. El Proveedor durante dicho plazo, deberá acudir sin demora a todas las llamadas que se formulen por inconvenientes o irregularidades en el funcionamiento del Equipo Generador, además de reponer por su propia cuenta cualquier elemento o repuesto proveído que, durante el periodo de garantía, resultase defectuoso debido a material deficiente o mano de obra inadecuada, debiéndose hacerse cargo de los gastos inherentes a dichas reposiciones.	CUMPLE	PAG. 37
OTROS DOCUMENTOS	Constancia de participación en la visita técnica o Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE	PAG. 39

Fin de la transcripción parcial del **INFORME DM N° 161/2022**, emitido por el Departamento de Logística.

5. SOLICITUDES DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en las Bases del llamado conforme al siguiente detalle**:**

NOTAS GG.CEO.SE. N° 083/2022, N° 101/2022 y N° 102/2022 remitidas a S.A.C.I. H. PETERSEN.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	**PRESENTA /NO PRESENTA.**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" (**)	**PRESENTA.**
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	**PRESENTA.**
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, si correspondiere. (**)	**PRESENTA.**
Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, mediante la	**PRESENTA.**

cual garantice el buen funcionamiento del Grupo Generador de emergencia por los servicios realizados y la calidad de los repuestos proveídos, por el plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la conformidad otorgada por el área técnica administradora del Contrato por la prestación del servicio. El Proveedor durante dicho plazo, deberá acudir sin demora a todas las llamadas que se formulen por inconvenientes o irregularidades en el funcionamiento del Equipo Generador, además de reponer por su propia cuenta cualquier elemento o repuesto proveído que, durante el periodo de garantía, resultase defectuoso debido a material deficiente o mano de obra inadecuada, debiéndose hacerse cargo de los gastos inherentes a dichas reposiciones.	

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL LLAMADO.

Conforme con lo expresado por el Área Técnica, en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la unica oferta presentada que cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos atinente a **S.A.C.I. H. PETERSEN**, a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en las bases del llamado referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

	CUMPLE / NO CUMPLE **PRESENTA / NO PRESENTA**
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
1. Formulario de Oferta (*). *[El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente en todas sus páginas.]*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). *La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.* *[El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente en todas sus páginas].*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, si correspondiere. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA (*).
5. Constancia de presentación de la **Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)** Fotocopia simple de la Constancia indicada, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la	NO PRESENTA (**).

	CUMPLE / NO CUMPLE **PRESENTA / NO PRESENTA**
administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**)	
6. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **(**)**	CUMPLE.
7. Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE.
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" **(**)**	CUMPLE.

(*)Al respecto, las bases del presente llamado establece: "*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio*".

(**) Al respecto, se observa que con su oferta la empresa **S.A.C.I. H PETERSEN** presenta el A.I. N° 183 de fecha 08/06/2020 que dispone: "***VISTO:*** *El pedido de suspensión de efectos formulado por (…), en nombre y representación de* ***S.A.C.I. H. PETERSEN****, y de los señores* ***JUAN HAAKON PETERSEN SEMPE, MARÍA ALICIA LANUS DE PETERSEN, JUAN MARIA PETERSEN LANUS, FEDERICO MARÍA PETERSEN LANUS, KAREEN MARÍA PETERSEN LANUS, MARIA ALICIA PETERSEN LANUS, MARÍA MAGDALENA PETERSEN DE LAMAR y JUAN PABLO LURASCHI,*** *(…) en contra del Art. 1° de la Ley N° 6355/19"*, y así también la referida resolución resuelve: "***HACER LUGAR*** *a la suspensión de efectos del Art. 1° de la Ley N° 6355/2019 (…), en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada*".

9. Documentos legales.	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas. (NO APLICA).	
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (**)	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir	CUMPLE.

	CUMPLE / NO CUMPLE **PRESENTA / NO PRESENTA**
en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	
9.3 Oferentes en Consorcio. (NO APLICA).	
CAPACIDAD FINANCIERA. (NO APLICA).	
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
1. Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
2. Fotocopia simple de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es de prestación de servicios de mantenimiento de equipos generadores, a instituciones públicas y/o privadas en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
1. Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Representante de la marca CARTERPILLAR o que está autorizado por el Fabricante del equipo para realizar el servicio técnico; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario estándar de la Sección Formularios debidamente completado y firmado por el autorizante.	CUMPLE.
2. Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, mediante la cual garantice el buen funcionamiento del Grupo Generador de emergencia por los servicios realizados y la calidad de los repuestos proveídos, por el plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la conformidad otorgada por el área técnica administradora del Contrato por la prestación del servicio. El Proveedor durante dicho plazo, deberá acudir sin demora a todas las llamadas que se formulen por inconvenientes o irregularidades en el funcionamiento del Equipo Generador, además de reponer por su propia cuenta cualquier elemento o repuesto proveído que, durante el periodo de garantía, resultase defectuoso debido a material deficiente o mano de obra inadecuada, debiéndose hacerse cargo de los gastos inherentes a dichas reposiciones.	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
1. Constancia de participación en la visita técnica o Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE.
2. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	NO APLICA.

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que, en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los representantes de **S.A.C.I. H. PETERSEN** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual el mismo no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se colige que los precios ofertados en los sub-ítems 2.1, 2.2, 2.5 y 2.6 por **S.A.C.I. H. PETERSEN** presentan variaciones del 24%, 16%, 15.5% y 39% respectivamente, por lo que el Área Técnica procede en solicitar la justificación y con base a la respuesta brindada por el oferente, son consideradas como razonables por el Departamento de Logística. Los demás precios ofertados se encuentran dentro de los márgenes considerados como razonable por la referida resolución.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en las bases del llamado del presente procedimiento de contratación.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*.

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 50.000.000. Teniendo en cuenta que el presente llamado es de un solo objeto de gasto (246) y que el monto total ofertado asciende a ₲. 39.550.000, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a **S.A.C.I. H. PETERSEN** el llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 72/2022 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADOR DE 1500 KVA – ID N° 409983"**, conforme al siguiente detalle:

S.A.C.I. H. PETERSEN.

Ítem /Sub Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario guaranies (IVA incluido)	Precio Total guaranies (IVA incluido)
1	Servicio de mantenimiento preventivo de un generador de 1500 kVA del BCP (Mano de obra).	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	8.300.000	8.300.000
2	Repuestos.					
2.1	Kit de Filtros de Aceite.	Unidad	UNIDAD	1	2.800.000	2.800.000
2.2	Kit de Filtros de Combustible.	Unidad	UNIDAD	1	3.600.000	3.600.000
2.3	Kit de Filtros de Aire Primario.	Unidad	UNIDAD	1	5.900.000	5.900.000
2.4	Kit de Baterías CATERPILLAR de 12Vcc/150Ah, libre de mantenimiento.	Unidad	UNIDAD	1	5.800.000	5.800.000
2.5	Kit de tambor de aceite lubricante SAE 15W – 40.	Unidad	UNIDAD	1	13.000.000	13.000.000
2.6	Kit de materiales menores para conexiones y fijaciones	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES IVA INCLUIDO.						**₲. 39.550.000.-**

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del servicio, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2022.06.27 14:50:40 -04'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

OMAR ROBERTO RODRIGUEZ GIMENEZ
Firmado digitalmente por OMAR ROBERTO RODRIGUEZ GIMENEZ
Fecha: 2022.06.27 16:22:15 -04'00'

Encargado de Despacho Gerencia de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2022.06.27 15:17:05 -04'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2022.06.28 09:45:13 -04'00'

Sub Gerente General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2022.06.28 10:39:07 -04'00'

Gerente General